Organismo:	Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Lomas de Zamora
Carátula:	ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA S/ QUIEBRA (GRANDE) -
Nro de causa:	103429
Fecha:	02/07/2020 12:07:20
Descripción:	INTERLOCUTORIA
Estado:	En Letra

Funcionario Firmante :02/07/2020 12:07:19 - TEJADA Pablo Esteban (pablo.tejada@pjba.gov.ar) -

Carátula: "ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA S/ QUIEBRA (GRANDE)".

Expte. Nº: 103429.

FS. 10974

Lomas de Zamora, 2 de Julio de 2020.-

AUTOS Y VISTOS: Para proveer lo peticionado por el letrado apoderado de la fallida a fs.10907, que mereciera el responde de la sindicatura de fs 10922/24 y de la Administración Judicial de fs 10918/21.

Se presenta en autos solicitando la reinscripción del contrato social de la empresa otorgado por el plazo de cincuenta años a partir del 1 de agosto de 1970, y que se encuentra próximo a vencer, lo que se acredita con la documentación que se acompaña en pdf al escrito en despacho.

Tanto la Administración Judicial Área Personal y Finanzas y Gestión Comercial y Empresarial como la Sindicatura manifiestan expresa conformidad con lo requerido en sus presentaciones de fs. 10918/21 y 10922/24.

En atención al estado de autos y siendo requisito esencial contar con la inscripción solicitada de conformidad con los arts. 4,5,7 y conc. de la ley 19.550 y a los efectos de preservar la quiebra con continuidad dispuesta en autos, procédase a prorrogar la inscripción del contrato social de la empresa en marcha, hasta la efectiva enajenación forzada de la misma, lo que así se decide.

A tal fin líbrese oficio a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Atento a lo apuntado por la Sindicatura y a efectos que no sean canceladas las inscripciones tributarias, líbrese oficio a AFIP haciendo saber la medida ordenada.

Asimismo y a los efectos que correspondan comuníquese la prórroga dispuesta a ENACOM.

Déjase a cargo de la Sindicatura, la confección y diligenciamiento de los oficios dispuestos. Notifíquese.-

Pablo Esteban Tejada

Juez